



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00677279- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Micaela Zamboni, para desempeñar funciones docentes en la cátedra "Práctica Docente I" de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Prof. Zamboni, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, justifica la designación de la Prof. Zamboni para desempeñar funciones docentes en la cátedra "Práctica Docente I" de la mencionada Escuela, por licencia por maternidad de la Prof. Eugenia Bellone Cecchin;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, a la Licenciada Micaela ZAMBONI, legajo 54042, para cumplir funciones docentes en la cátedra "Práctica Docente I" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 05 de septiembre de 2024 y hasta el 03 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, a la Licenciada Micaela ZAMBONI, legajo 54042, en concepto de asignación complementaria con un monto equivalente al sueldo bruto de un cargo de Profesora Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4° de Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP